



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.5/33/20
13 octubre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo tercer período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 100 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

Cálculos revisados de la sección 22G. Servicios Administrativos y
Financieros, Ginebra

Nota del Secretario General

Antecedentes

1. En un informe presentado a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones (A/C.5/32/67), el Secretario General se refirió a la necesidad de fortalecer la Sección de Sistemas Administrativos de los Servicios Administrativos y Financieros de Ginebra, que se convertirían en una Sección de Mejoramiento de la Gestión, según recomienda el Servicio de Gestión Administrativa (SGA). Los objetivos de este cambio eran suministrar el personal necesario para el establecimiento de criterios para la determinación de las necesidades en materia de recursos en relación con el volumen de trabajo, desarrollar un programa coordinado de mejoramiento de la gestión y preparar un sistema de información para la gestión. Concretamente, y de conformidad con la recomendación del SGA, el Secretario General solicitó la creación de un nuevo puesto para un analista de sistemas con idoneidad en materia de gestión a nivel de P-4, y la conversión en puestos de plantilla de tres puestos supernumerarios de programador P-2/1.

2. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en su informe conexo (A/32/8/Add.26) observó, en primer lugar, que no existía en la Sede una organización paralela que suministrase servicios de análisis de la gestión y de programación de computadoras; y en segundo lugar, que la tardía publicación del informe del Secretario General había impedido a la Comisión Consultiva examinar las diversas recomendaciones del SGA en el contexto de otros estudios conexos. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomendó que se aplazase para el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General el examen de las propuestas relativas a la dotación de personal. Se proporcionó información adicional sobre esta cuestión a la Comisión Consultiva durante sus sesiones celebradas en Ginebra en mayo de 1978.

3. Con respecto a la cuestión de la estructura orgánica de Ginebra en comparación con la de Nueva York, debe tomarse nota de que, en la Sede, tres dependencias relacionadas con la gestión (el Servicio de Elaboración Electrónica de Datos y de Sistemas de Información, el SGA y la Auditoría Interna) informan separadamente al Secretario General Adjunto de Administración y Gestión. En Ginebra, por otra parte, la Gestión y la Elaboración Electrónica de Datos informan al Director de los Servicios Administrativos y Financieros, mientras que el personal de Auditoría Interna es destacado de Nueva York e informa al Director de los Servicios de Auditoría Interna. En otras palabras, en Ginebra, los programas de trabajo relativos a la gestión y a la elaboración electrónica de datos son establecidos y controlados localmente ya que están directamente relacionados con el programa actual de trabajo y con las necesidades operacionales de la Oficina de Ginebra. Por el contrario, el programa de trabajo del Servicio de Auditoría Interna de Ginebra es establecido y controlado por la Sede debido a que no está directa ni exclusivamente relacionado con el programa de trabajo de Ginebra, ni se limita a las cuentas de Ginebra, puesto que el Servicio de Auditoría Interna de Ginebra es responsable de la comprobación de las cuentas de Viena y Nairobi.

4. En respuesta a la sugerencia de la Comisión Consultiva de que las propuestas del Secretario General para la Sección de Mejoramiento de la Gestión fuesen nuevamente examinadas en el trigésimo tercer período de sesiones (A/32/8/Add.26, párr. 7), se vuelven a presentar las propuestas en la forma detallada en el párrafo 1 supra.

Consideraciones generales en materia de gestión

5. Esta solicitud se presenta previendo que el Director General y sus colaboradores inmediatos proporcionen la base de la planificación administrativa a personas y organizaciones que distan mucho de estar bajo su autoridad inmediata. A menudo, esta es una labor difícil, ya que los administradores hacen frente a las urgencias de las labores diarias dentro de su propia jurisdicción. Los recursos disponibles se dedican esencialmente al suministro de servicios básicos. En consecuencia, no se dispone de tiempo ni de personal para la planificación anticipada o la elaboración de políticas. Se necesita colaboración de personal suficientemente independiente de las operaciones diarias a fin de que pueda realizar los análisis necesarios y elaborar opciones para su consideración por la gestión.

6. Al solicitar el puesto de la categoría P-4, no se sugiere que con ello habrán de resolverse los problemas a que hace frente la gestión, sino que la creación de este puesto para un analista de sistemas contribuiría como una primera y urgente medida esencial para el logro de los planes y objetivos de los Servicios Administrativos y Financieros en materia de gestión.

Necesidades concretas

7. Fuera de estas consideraciones generales, es preciso reforzar el propio sistema de gestión de los Servicios Administrativos y Financieros. Cuando examinó la Oficina de Ginebra (informe del SGA No. 2-77), el SGA identificó deficiencias en la planificación, en el desarrollo de los criterios presupuestarios y en los sistemas de presentación de información. A raíz de ello, se realizan actividades

concertadas de mejoramiento de la gestión. Estas serán actividades a largo plazo y, en realidad, continuas. El plan pide un examen detallado de cada una de las funciones de los servicios administrativos y financieros, incluso:

a) la determinación de objetivos generales, el desarrollo de programas para lograr estos objetivos, y la determinación de esferas de problemas que deben tratarse;

b) la evaluación del volumen de trabajo de cada actividad y la determinación de las necesidades en materia de recursos para cada dependencia y, cuando convenga, la presentación de opciones más eficaces a la gestión;

c) la elaboración de un sistema de presentación de información para evaluar los progresos realizados en el logro de los objetivos.

8. Se han realizado ya algunos trabajos en esta esfera, pero queda todavía mucho por hacer. El analista de sistemas de la categoría P-4 propuesto ayudará en estas actividades de mejoramiento de la gestión y acelerará significativamente su terminación.

Conversión en puestos de plantilla de puestos supernumerarios

9. La segunda parte de la solicitud para cambios en la dotación de personal se refiere a la conversión en puestos de plantilla de tres puestos supernumerarios de programador P-2 por las razones siguientes: en primer lugar, estos puestos no pueden considerarse supernumerarios en ningún sentido. Contribuyen directamente a las esenciales funciones continuas de los Servicios Administrativos y Financieros. Permiten, entre otras cosas, el funcionamiento de los sistemas automáticos de nóminas de pago, cuentas y personal de la Oficina de Ginebra sin los que los Servicios Administrativos y Financieros no podrían cumplir sus obligaciones básicas. Por lo tanto, los puestos deben considerarse indispensables y permanentes. En segundo lugar, la práctica de depender del personal supernumerario para funciones permanentes, como ha sucedido desde enero de 1976, contradice la práctica cabal en materia de gestión y de personal. La contratación y la retención de personal competente en comparación con puestos supernumerarios que no ofrecen seguridad y cuyas posibilidades de carrera son cuestionables, son, en cualquier caso, extremadamente difíciles. Además, la conversión en permanentes de estos puestos contribuye a los objetivos de fortalecimiento de la Sección de Mejoramiento de la Gestión, que recomienda el SGA en su informe No. 2-77. Por lo tanto, se pide la conversión de estos tres puestos en puestos de plantilla, para lo que no se requieren fondos adicionales.

Cálculos revisados

10. Para los fines descritos en los párrafos precedentes, se solicitan para 1979 los siguientes créditos adicionales:

	<u>Para un nuevo puesto de la categoría P-4</u>	<u>Para la conversión de tres puestos de la categoría P-2</u>	<u>Total</u>
Puestos de plantilla	\$27 600	\$106 200	\$133 800
Personal supernumerario en general	-	(\$133 800)	(\$133 800)
Gastos comunes de personal	\$ 7 200	\$ 27 600	\$ 34 800
Gastos de servicios comunes	\$ 5 000	-	\$ 5 000
Total	\$39 800	-	\$ 39 800

Además, se solicita un crédito de 5.500 dólares en la sección 25 F, Contribuciones del personal, con un aumento correspondiente en los cálculos de los ingresos por concepto de contribuciones del personal en la sección (ingresos) 1.
